



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



FOCIPP
Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva



FPS
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (FOCIPP) SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL GESTIÓN 2022

En el marco del Decreto Supremo N°4587, de 15 de septiembre de 2021 que reglamentó la Ley N°1393 de 13 de septiembre de 2021; mediante la cual fue creado el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP), **se comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs), a los Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOCs) el cronograma y requisitos para participar del FOCIPP.**

CRONOGRAMA (del 17 de octubre al 21 de diciembre de 2022)

Nro	Fases del FOCIPP	Fechas	
		Inicio	Fin
1	Lanzamiento de la Convocatoria	17/10/2022	17/10/2022
2	Admisión de Proyectos	18/10/2022	7/11/2022
3	Evaluación, priorización y aprobación	8/11/2022	1/12/2022
4	Publicación, comunicación de resultados y suscripción de convenios y/o acuerdos intergubernativos	2/12/2022	15/12/2022
5	Programación y reprogramación de presupuesto de inversión	16/12/2022	21/12/2022

Nota: El presente cronograma podrá tener alguna variación, sujeta a normativa vigente y al cumplimiento de las actividades programadas.

En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, el FOCIPP priorizará principalmente el financiamiento de proyectos que se orienten a la **sustitución de importaciones** como mecanismo rector de las capacidades y potencialidades productivas a fin de alcanzar la soberanía alimentaria, y con ello garantizar el abastecimiento del mercado interno con la producción nacional, mejorando la posición del país con relación al sector externo; asimismo, a través del FOCIPP se financiarán **proyectos productivos**, que permitirán fortalecer las capacidades productivas de las distintas regiones del país hacia un proceso de diversificación productiva con valor agregado; finalmente, el FOCIPP también considerará dentro de los proyectos a ser financiados aquellos destinados a la **infraestructura productiva** orientados a crear y/o mejorar las condiciones para la actividad productiva del Estado.

La admisión de proyectos se realizará en las oficinas departamentales del FPS en las fechas señaladas, en el siguiente cuadro.

DIRECCIONES PARA LA ADMISIÓN (del 18 de octubre al 7 de noviembre de 2022)

Oficina	Dirección
FPS – Oficina Central – La Paz	Calle Belisario Salinas esquina Presbítero Medina N° 354
FPS – Oficina Departamental Beni	Av. Comunidad Europea s/n entre calles Raúl Monje y Nataniel Garcia Zona El Carmen.
FPS – Oficina Departamental Chuquisaca	Av. Emilio Mendizábal esq. Honduras N° 572, Barrio Petrolero
FPS – Oficina Departamental Cochabamba	Av. Eudoro Galindo N° 2310, Barrio Villa Moscú
FPS – Oficina Departamental La Paz	Av. Camacho, Edificio Krsul piso 8
FPS – Oficina Departamental Oruro	Calle 1ro de Noviembre N° 285
FPS – Oficina Departamental Pando	Barrio 11 de Octubre, Km. 2, Calle Lucio Montero s/n
FPS – Oficina Departamental Potosí	Calle Tomas Manchego s/n entre Enrique Peñaranda y Jaime Escalante, Zona Batallón Tren
FPS – Oficina Departamental Santa Cruz	Calle Prolongación Beni No. 20, Edif. Casanova, Piso 8
FPS – Oficina Departamental Tarija	Calle Villamontes N°135, Barrio San Gerónimo,

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS A SER PRESENTADOS

- a) Solicitud del GAM/GAIOCs, suscrita por la MAE (se debe incluir el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión - EDTP) conforme normativa vigente. Para municipios organizados de manera conjunta, la solicitud debe estar firmada por el alcalde nombrado como representante.
- b) Informe técnico de aprobación del proyecto emitido por el GAM / GAIOC.
- c) Documentos de derecho propietario de los terrenos (cuando corresponda).
- d) Actas de consenso social para la ejecución del proyecto solicitado (cuando corresponda).

“Consolidar un proceso de industrialización con sustitución de importaciones que nos aleje cada vez más de un Estado proveedor de materias primas. Que no les quede duda a todos y todas que industrialización con sustitución de importaciones es una forma efectiva de liberación nacional” (Luis Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, 22 de enero de 2022).